



El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey Programa de Subvención para Necesidades Básicas por EL COVID del año fiscal 2021

SOBRE EL CONSEJO ESTATAL DE LAS ARTES DE NUEVA JERSEY

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey es una división del Departamento de Estado de Nueva Jersey, creado en 1966 por el capítulo 214 del Código de Derecho Público y está compuesto por miembros nombrados por el Gobernador y tres miembros de oficio que representan al Secretario de Estado de Nueva Jersey, al Senado y a la Asamblea. Los miembros voluntarios del Consejo cuentan con el apoyo de un personal profesional que lleva a cabo los programas y servicios del Consejo.

LO QUE CREEMOS

Creemos que las artes son fundamentales para todos los elementos que más valoramos en una sociedad moderna, entre ellos: la comprensión humana, el orgullo cultural y cívico, las comunidades fuertes, las escuelas excelentes, el aprendizaje permanente, la expresión creativa y las oportunidades económicas.

NUESTRA MISIÓN: NOS FUE DADA POR LA GENTE DE NEW JERSEY

En 1966, la Legislatura aprobó, y el gobernador firmó, un proyecto de ley que creaba el Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey y nos ordenaba hacer todo lo necesario y apropiado para: apoyar, alentar y fomentar el interés público en las artes; ampliar los recursos públicos y privados dedicados a las artes; promover la libertad de expresión en las artes; y facilitar la inclusión del arte en todos los edificios públicos de Nueva Jersey.

CÓMO NOS FINANCIAMOS

El apoyo público a las artes en Nueva Jersey proviene de una fuente de ingresos dedicada y renovable -la tasa de ocupación de hoteles/moteles- establecida en 2003. Además, el Consejo recibe una subvención anual y competitiva de la Fundación Nacional de las Artes. Como el mayor financiador de las artes en Nueva Jersey, el Consejo se compromete a proporcionar subvenciones anuales y plurianuales a las organizaciones artísticas, proyectos artísticos y artistas sin fines de lucro de Nueva Jersey. El otorgamiento de subsidios estratégicos, receptivos y responsables es la mayor prioridad del Consejo, asegurando que los programas y servicios sean equitativos, accesibles y tengan el mayor impacto posible en todo el estado.

ACCESIBILIDAD

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey se compromete a hacer que todos sus programas sean accesibles para todas las personas. Para servicios de accesibilidad relacionados con la presentación de esta solicitud, por favor contacte a la Coordinadora de Accesibilidad, Mary Eileen Fouratt al 609-984-6815 (NJRelay711) o maryeileen.fouratt@sos.nj.gov.

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE NECESIDADES BÁSICAS A CAUSA DEL COVID?

El Programa de Necesidades Críticas de COVID (CCN) es un programa de subvención de un año que proporciona apoyo para el equipo de protección personal (PPE) de COVID-19 y las necesidades de salvaguarda que cumplen los requisitos de elegibilidad del Consejo.

EQUIPO Y SUMINISTROS APROBADOS

El Programa de Necesidades Críticas de COVID puede ayudar financieramente a las organizaciones sin ánimo de lucro de NJ (aquellas con una misión basada en las artes y con una ubicación abierta al público) a apoyar la compra de suministros de EPP de COVID-19 y equipos de protección para cumplir con las directrices del Departamento de Salud de NJ, las órdenes ejecutivas y la orientación de la asociación profesional sobre las normas de seguridad de COVID-19. Los gastos deben realizarse entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Por favor, consulte el documento de [Preguntas Frecuentes](#) para una lista de los suministros y equipos que se consideran gastos calificados para este programa. El estado de Nueva Jersey tiene una herramienta de planificación para ayudar a identificar las necesidades de PPE a la que se puede [acceder aquí](#).

Este programa de subvenciones no apoya los programas en curso o múltiples, las operaciones generales de una organización o los proyectos de mejora de capital.

CANTIDAD DE SUBVENCIÓN

Las solicitudes de subvención no pueden exceder el 7% del presupuesto total de la organización del año fiscal 19 o 20.000 dólares, lo que sea menor.

Se espera que la necesidad en el campo sea extremadamente alta. El objetivo del Consejo es que este programa tenga un amplio alcance sirviendo a las organizaciones artísticas en todo el estado de Nueva Jersey. Aunque deseamos que los fondos puedan apoyar a todas las organizaciones que lo necesiten, los fondos disponibles son limitados. Por esta razón, se anima a las organizaciones a buscar y solicitar cualquier otra oportunidad de financiación disponible. Una lista de oportunidades se actualiza regularmente y se publica en el sitio [web del Consejo de las Artes](#).

PERIODO DE CONCESIONES

Las subvenciones disponibles a través de esta solicitud son para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2021. Los gastos elegibles para el programa deben tener lugar entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. El informe final se entregará 30 días después de la finalización del período de subvención.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para recibir una Beca de Necesidades Críticas COVID, un solicitante debe:

1. estar incorporado en el Estado de Nueva Jersey como una corporación sin fines de lucro;
2. estar exento de impuestos por determinación del Servicio de Impuestos Internos de acuerdo con las Secciones 501(c)3 o (c)4; y,
3. Cumplir con todas las regulaciones estatales y federales pertinentes, incluyendo pero no limitándose a: Normas de trabajo justas, la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus enmiendas; el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990; la Ley de Lugar de Trabajo Libre de Drogas de 1988; y la Sección 1913 del 18 U.S.C. y la Sección 319 de P.L. 101-121. Aparte de todas las demás disposiciones de la ley,

en particular los requisitos de la Ley sobre los estadounidenses con discapacidades, que se refieren a todos Los concesionarios del Consejo, aquellos concesionarios cuya subvención del Consejo esté compuesta en todo o en parte por fondos derivados de la Dotación Nacional para las Artes, deberán cumplir con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 en el momento y como condición para recibir la subvención bajo pena de rescisión y cualesquiera otras establecidas en la ley.

Además, el solicitante debe demostrar que tiene un(a):

1. misión artística y enfoque para la organización;
2. junta directiva responsable del gobierno y administración de la organización, sus programas y finanzas;
3. existencia y provisión de programas o servicios públicos durante al menos tres años antes de la solicitud;
4. un personal administrativo de media jornada en nómina, como mínimo;
5. Presupuesto para el año fiscal 2019 (antes de COVID-19) de al menos 75.000 dólares;
6. un local propio/alquilado que proporcione acceso al público (se requiere prueba de propiedad/alquiler);
7. plan que demuestre que los suministros de PPE de COVID-19 y los gastos de equipo de salvaguarda que figuran en el presupuesto del programa de aplicación son gastos nuevos que no formaban parte del presupuesto operativo del año anterior;
8. plan de políticas y procedimientos adoptado por COVID-19 en cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas de NJ y las directrices del Departamento de Salud de NJ (como mínimo), y un proceso de capacitación de los empleados sobre las políticas y procedimientos de COVID-19; y
9. Los gastos elegibles deben tener lugar entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.
10. Sólo se considerará una solicitud por organización.

El impacto organizativo en varios condados o estados no es un requisito en este programa.

Se invita a presentar una solicitud a las organizaciones artísticas de Nueva Jersey que reciban apoyo de subvención directamente del Consejo Estatal de las Artes de NJ o indirectamente a través del apoyo del Programa de Artes Locales de las Comisiones de Cultura y Patrimonio del Condado de NJ, y que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Se invita a presentar su solicitud a las organizaciones artísticas de Nueva Jersey que actualmente no reciben apoyo financiero del Consejo de las Artes o de las Comisiones de Cultura y Patrimonio del Condado, que cumplan los requisitos de elegibilidad.

Este programa no está disponible para los colegios, universidades o municipalidades.

CÓMO APLICAR

A diferencia de otras oportunidades del Consejo Estatal de las Artes de NJ, el proceso de solicitud del Programa de Necesidades Críticas de COVID no está en SAGE. La solicitud de subvención se puede [descargar](#) como un documento que se puede rellenar en el Consejo Estatal de NJ en el [sitio web de las Artes](#).

Las solicitudes y los materiales de apoyo necesarios deben presentarse en un solo (1) correo electrónico a covidcriticalneeds@sos.nj.gov. *Por favor, revise las instrucciones de la solicitud para más detalles. Nota: La solicitud en línea debe ser completada en inglés.*

PROCESO DE REVISIÓN

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey administrará el proceso de solicitud y selección de estas subvenciones. Se enviará un correo electrónico de confirmación cuando se reciba la solicitud. Todas las solicitudes de subvención recibidas antes de la fecha límite serán revisadas por el personal del Consejo según los criterios de elegibilidad enumerados.

El correo electrónico es el principal método de comunicación para este proceso. Por favor, asegúrese de agregar covidcriticalneeds@sos.nj.gov a su lista de correo electrónico de remitentes seguros.

Las solicitudes que se consideren completas y elegibles se colocarán en un sistema de selección de lotería al azar. Las subvenciones se concederán a los solicitantes seleccionados por la orden de distribución de la lotería hasta que el fondo se agote. Anticipamos que habrá más solicitudes de financiación que fondos disponibles para distribuir.

NOTIFICACIÓN DEL LAUDO

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey votará para conceder subvenciones en su Reunión Pública a mediados de marzo de 2021. Las notificaciones de las subvenciones se enviarán por correo electrónico.

Después de la notificación de la concesión, los becarios deberán cumplir con el proceso posterior a la concesión del Consejo Estatal de las Artes y el proceso de pago del Estado de Nueva Jersey. Esto incluye el registro en NJ Start, el sistema de procesamiento de pagos del Estado. Aprenda más sobre NJ START aquí: <https://www.njstart.gov/bsol/>.

Las organizaciones deben cumplir con [los requisitos de la Oficina de Registro de Caridades](#) y [los requisitos de la División de Ingresos](#), incluyendo cualquier otro requisito estatal y federal. La falta de pruebas de cumplimiento puede resultar en la descalificación.

Un informe final que detalle cómo se gastaron los fondos, una lista detallada de los gastos, copias de las pruebas de compra y cómo se comparan los resultados finales del programa con la solicitud, deberá presentarse 30 días después de la finalización del período de subvención.

DEADLINES AND SCHEDULE

La aplicación del Programa de Necesidades Críticas de COVID del año fiscal 21 está disponible para su descarga [aquí](#).

La solicitud completa debe enviarse por correo electrónico (sólo un correo electrónico) a covidcriticalneeds@sos.nj.gov antes del **28 de enero de 2021 a las 4:00 PM EST**.

No se permitirán solicitudes de prórroga del plazo. Sólo se considerará una solicitud por organización.

Las solicitudes con un asunto alternativo en el correo electrónico se considerarán incompletas. Las solicitudes incompletas, incluidas las que carecen de los materiales de apoyo necesarios, no pasarán a la siguiente etapa del proceso de examen.

Fecha de vencimiento de la solicitud: 28 de enero de 2021 a las 4:00 PM EST

Revisión de la aplicación: Enero - febrero 2021

Proceso de selección aleatoria: febrero de 2021

Revisión del Comité de Subvenciones del Consejo: febrero de 2021

Votos del Consejo sobre las recomendaciones de los premios: marzo de 2021

ASISTENCIA DISPONIBLE PARA LA APLICACIÓN

La siguiente asistencia está disponible para ayudarle a componer y presentar su solicitud.

- Ampliar las horas de oficina. Estas horas de oficina virtual se ofrecen para ayuda sin cita previa con sus preguntas sobre el proceso y la solicitud. Obtenga más [información aquí](#).
- El personal está disponible para ayudarle con preguntas específicas de su solicitud. Los oficiales del programa en cada disciplina están localizables por teléfono y correo electrónico. Acceda a la lista de contactos del personal [aquí](#).
- El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey se compromete a hacer que todos sus programas sean accesibles para todas las personas. Para los servicios de accesibilidad relacionados con la presentación de esta solicitud, póngase en contacto con la Coordinadora de Accesibilidad, Mary Eileen Fouratt al 609-984-6815 (NJ Relay 711) o por correo electrónico a maryeileen.fouratt@sos.nj.gov.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Las solicitudes de subvención [disponible para ser descargado como un documento rellenable](#) en el Consejo Estatal de NJ en el sitio web de las Artes. Las solicitudes y los materiales de apoyo requeridos deben ser enviados como un solo (1) correo electrónico a covidcriticalneeds@sos.nj.gov.

La línea del asunto del correo electrónico de la solicitud debe leerse:

CCN-{inserte la categoría}-{inserte el condado}-{inserte el nombre de la organización}.

EJEMPLO DE ASUNTO DE MUESTRA: **CCN-Dance-Gloucester County-No Name Center**. Para una explicación de las categorías, por favor revise las [Preguntas Frecuentes](#).

Las solicitudes con un asunto alternativo y/o las solicitudes enviadas en más de un correo electrónico se considerarán inelegibles. Sólo se aceptarán solicitudes por correo electrónico, no las envíen por correo o las entreguen en mano.

CATEGORÍAS

Todos los solicitantes deben identificar la categoría que mejor se aplica a la organización. **Esta categoría debe ser incluida en el asunto del correo electrónico de su solicitud.** Consulte el [glosario](#) para obtener las definiciones.

- Danza
- Música
- Ópera/Teatro musical
- Teatro
- Artes visuales
- Artesanía
- Medios de comunicación
- Literatura
- Artes folclóricas
- Multidisciplinario
- Presentadores de artes escénicas
- Artes Básicas a la Educación

COMPONENTES DE APLICACIÓN

Hoja de portada:

Este formulario proporciona la información esencial sobre la solicitud de financiación.

Narrativa:

Esta declaración está limitada a 3 páginas o aproximadamente 11.000 caracteres. Debe comunicar de forma clara y concisa la historia de su organización y proporcionar el contexto para los demás materiales de la solicitud. La narración debe abordar directamente los requisitos de elegibilidad.

Materiales financieros:

Por favor, incluya los siguientes archivos adjuntos con el correo electrónico de su solicitud:

- Presupuesto de la organización para el año fiscal 21
- Auditoría del año fiscal 19, revisión financiera, o 990
- Presupuesto del proyecto [Se puede descargar un formulario](#) de presupuesto del proyecto junto con la solicitud. Los gastos elegibles deben tener lugar entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. El monto de la subvención solicitada no puede exceder el 7% del presupuesto total de la organización del año fiscal 19, o 20.000 dólares, **lo que sea menor.**
- Lista detallada de los gastos y prueba de compra de cualquier gasto que ya haya tenido lugar (si es aplicable)

Materiales de apoyo:

La información detallada se encuentra en la sección de Material de Apoyo de la solicitud.

ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Los solicitantes seleccionados deberán cumplir con el proceso posterior a la adjudicación del Consejo Estatal de Artes y el proceso de pago del Estado de Nueva Jersey. Esto incluye el [registro en NJ Start](#), el sistema de procesamiento de pagos del Estado, y proporcionar cualquier documentación requerida para probar la elegibilidad.

Las organizaciones deben cumplir con [Requisitos de la Oficina de Registro de Obras de Beneficencia](#) y [los registros de división de ingresos](#), incluyendo cualquier otro requisito estatal y federal. El no proporcionar pruebas de cumplimiento puede resultar en la descalificación.